

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

SERIE 611 }

TEGUCIGALPA, JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1922

{ NÚM. 6,101

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdos del 25 al 31 de octubre de 1922.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos del 16 al 18 de noviembre de 1922.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1922.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 84 00) ochenta y cuatro pesos plata, valor que el Administrador de Rentas del departamento de Gracias pagó al fletero Ventura Amaya, por la conducción de 12 cargas de aguardiente que de orden de la Dirección General de Rentas se trasladaron de aquella Administración a la de La Esperanza. Impútese el gasto a la cuenta «Gastos de las Rentas». — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1922.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor Alejandro Flores un mes de licencia con goce de sueldo para separarse del puesto de Contador Vista 19 de la Aduana de Amapala, licencia que se contará del 1º de noviembre próximo en adelante; encargándose de dicho puesto, bajo la responsabilidad de Flores, el señor David Villalobos. Impútese el gasto a la Partida 10ª, Capítulo IX, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1922.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 5.00) cinco pesos mensuales, que a partir de octubre corriente y por todo el presente año eco-

nómico se pagarán por la Administración de Rentas de este departamento al Contador Vista de la Oficina de Fardos y Paquetes Postales, para gastos de escritorio de la misma. Impútese la erogación a la cuenta «Gastos de las Rentas». — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1922.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 10 00) diez pesos mensuales, que a partir de octubre corriente y por todo el año económico en curso se pagarán por la Administración de Rentas de este departamento, para gastos de escritorio y forraje a la Inspección de Hacienda y Policía extraordinaria establecida en acuerdo de 28 de los corrientes, para los departamentos de Tegucigalpa, Comayagua y La Paz. Impútese a la cuenta «Gastos de las Rentas». — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1922.

En vista del desacato cometido por el señor José María Nuila, en la persona del Administrador de Aduana de La Ceiba, el Presidente de la República

ACUERDA:

Destituir al señor Nuila del puesto de Contador Vista 19 de dicha Aduana, nombrando en su lugar al actual Jefe de la Oficina de Fardos Postales de aquel puerto, don Francisco Dubón F., quien rendirá previamente la fianza de ley. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 25 de octubre de 1922.

El Presidente de la República

ACUERDA:

10—Admitir a don Federico Medina R. la renuncia que ha presentado del cargo de Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, dándole las gracias por sus servicios prestados; y

20—Nombrar en su lugar al señor Alfredo Córdova, quien rendirá previamente la fianza de ley, y tomará posesión de

su cargo el 19 de noviembre próximo. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 26 de octubre de 1922.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 154 38 o/s) ciento cincuenta y cuatro pesos treinta y ocho centavos oro, o su equivalente en plata, al cambio oficial del dos por uno, que el Administrador de Aduana de Trujillo pagará a la «Trujillo Railroad Company», valor de la gasolina, aceite lubricante y otros materiales suministrados para el guardacosta «Colón», durante los meses de agosto y septiembre últimos. Impútese el gasto a la Partida 9ª, Capítulo IX, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 26 de octubre de 1922.

Vistas las diligencias de medida del terreno conocido con el nombre de «Puente Alto», situado a inmediaciones de la aldea de Chamelecón, seguidas por el Administrador de Rentas del departamento de Cortés a solicitud del señor José María López que lo denunció. Consta el área superficial de (55 hectáreas, 8 011 metros cuadrados) cincuenta y cinco hectáreas, tres mil once metros cuadrados.

Visto, asimismo, el dictamen del Revisor General.

Considerando: que en la tramitación de las expresadas diligencias se han observado las prescripciones legales y que la medida no adolece de vicios de nulidad o defectos sustanciales; por tanto: el Presidente Constitucional de la República, de conformidad con el dictamen fiscal y el artículo 22 de la Ley Agraria vigente,

ACUERDA:

10—Aprobar, sin perjuicio de tercero, las diligencias de medida del terreno «Puente Alto» de que se ha hecho referencia, con la reserva a favor del Estado de las maderas preciosas y árboles útiles que establece el Decreto Legislativo N.º 62, de 1909; quedando el interesado en la obligación de amojonar formalmen-

te los linderos correspondientes de conformidad con el artículo 61 de la Ley Agraria; y

20 - Que previo entero en la Caja Nacional de la suma de (\$ 331.80) trescientos treinta y un pesos ochenta centavos, se extienda a don José María López el correspondiente título de dominio, debiendo las Oficinas Generales de Hacienda tomar de estas diligencias las razones de ley. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 26 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 22.00) veintidós pesos plata, valor que el Administrador de Rentas y Aduana de Roatán invirtió en los funerales del señor Christopher Waler, muerto el 24 de los corrientes al servicio de aquella Aduana como Farero. Impútese el gasto a la Partida 11ª, Capítulo IX, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 27 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos plata, que por la Caja Nacional se pagarán al señor don Alfredo Córdova, valor que le corresponde por trabajo extraordinario ejecutado como Archivero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año, a \$ 50.00 c/u. Impútese el gasto a la Partida 11ª, Capítulo IX, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 27 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Leoncio Valle h. Aforador de Paquetes Postales de La Ceiba, en sustitución de don Francisco Dobón F., quien pasó a desempeñar otro puesto de la Administración Pública. El nombrado devengará el sueldo de \$ 150.00 mensuales a que se refiere el acuerdo de 10 de agosto del año en curso. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 27 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 100.00) cien pesos plata mensuales que, a partir de

octubre en curso y por todo el presente año económico, se pagarán por la Aduana de La Ceiba al Tenedor de Libros de la misma, señor don Juan Stralimann, como sobresueldo que se le asigna por el trabajo extraordinario que ejecute en la oficina de su cargo. Impútese la erogación a la Partida 11ª, Capítulo IX, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 27 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Guarda-Fábrica de la finca «Encuentros», de San Juan de Flores, al señor Santiago Alvarado, quien devengará el sueldo de (\$ 75.00) setenticinco pesos plata mensuales, a que se refiere el acuerdo de agosto último, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 27 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 14.120.49) catorce mil ciento veinte pesos cuarenta y nueve centavos plata, valor de 1.000 sacos de maíz pedidos por el Gobierno a San Francisco, California, por medio de los señores Santos Soto y Cª de este comercio, para el consumo público, el cual se encuentra actualmente a la venta en la Administración de Rentas de este departamento y cuyo costo total es como sigue:

	oro	plata
▲ Santos Soto, valor de compra, según facturas. \$ 4.760.46	\$ 4.760.46	\$ 9.520.92
▲ J. Rössner & Cª, por desembarque en Apamala y flete a San Lorenzo, según Cta. de gastos.		\$ 10.00
▲ varios fletes, según guías, por el transporte de San Lorenzo a esta capital.		3.789.57
Suma.	\$ 14.120.49	

Impútese el gasto a la cuenta «Gastos de las Rentas». — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 28 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 562.00) quinientos sesenta y dos pesos plata, que por la Caja Nacional se pagarán a los siguientes empleados de la Oficina de Centralización de Cuentas, por trabajo extraordinario que ejecutarán durante el mes de noviembre próximo entrante en el arreglo de los datos e informes que se necesitan para la Memoria de Hacienda y Crédito Público, como sigue:

Julio C. Coello, Jefe de Contabilidad.	\$ 100.00
Pedro J. García, Tenedor de Libros.	50.00
José Manuel López, Tenedor de Libros.	50.00
Casto Fortín, Tenedor de Libros.	50.00
Casto Ordóñez, ...	50.00
Eliseo Carranza, Jefe de Estadística.	100.00
Pablo M. Funes, Tdor. de Libros.	50.00
Francisco Rodríguez, Tenedor de Libros.	50.00
Tomás Osorio B., Tenedor de Libros.	30.00
José Domingo Flores, Tenedor de Libros.	32.00

Suma. \$ 562.00

Impútese el gasto a la Partida 11ª, Capítulo IX, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 30 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento de Guarda de Veracruz, que el Administrador de Aduana de Puerto Cortés hizo recaer, con fecha 26 de agosto último, en la persona del señor Moisés Muñoz. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 30 de octubre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al señor Jesús Arrellano, para que pueda separarse del puesto de escribiente de la Aduana de Puerto Cortés. El gasto de \$ 125.00 que ocasiona el presente acuerdo se imputará a la Partida 10ª, Capítulo IX, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

Tegucigalpa, 31 de octubre de 1922.

Siendo atendibles las razones en que don Julio Losano funda su renuncia del puesto de Teniente-Administrador de Aduana de Tela, el Presidente de la República

ACUERDA:

Admitírsela, rindiéndole las gracias por los servicios prestados, y nombrar en su lugar, interinamente, al Contador de la misma, don Eduardo Fernández. — Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
Trinidad E. Rivera.

GOBERNACION Y JUSTICIA

Tegucigalpa, 16 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Pascual Ramos y María J. Escobar, vecinos de Gualaco, departamento de Olancho, previo pago de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 16 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Hipólito C. Gutiérrez y Virginia Murillo, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés, previo pago de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 16 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder doce días de licencia al Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Intibucá, don Anselmo Mejía; y nombrar para que lo sustituya, por igual tiempo y con el sueldo de ley, al Teniente Coronel don Bertrán del Cid.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por el señor Juan Aguilar del cargo de Inspector de Policía y Hacienda de Cuyamel, departamento de Cortés; y nombrar para que lo sustituya al señor Leonardo Nuija.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, encargado del Ramo de Policía, al señor Ildefonso Lara, con el sueldo de (\$ 200.00) doscientos pesos mensuales. Impútese el gasto a la Partida 4ª, Capítulo IX, Policía, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de Salubridad Pública se pague al Dr. Pedro H. Ordóñez Díaz la suma de (\$ 300 00) trescientos pesos por sus servicios prestados como Médico Vacunador en el departamento de El Paraíso. Impútese el gasto a la Partida 1ª, Capítulo X, Dirección General de Salubridad, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 500 00) quinientos pesos oro americano que el señor Ministro de Hacienda situará en Washington, E. E. U. de América, a la orden del Teniente William G. Stott, correspondiente al sueldo del mes de abril del año anterior que se le reconoce en atención a los importantes servicios que prestó al Gobierno como Director Técnico General de la Policía Nacional. La imputación se hará a la Partida 4ª, Capítulo XI, Policía, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague a las siguientes personas la suma de (\$ 300.26) trescientos pesos veintiséis centavos, valor del flete de varios bultos conteniendo papel de imprenta, de San Lorenzo a esta capital, así:

Pedro González.....	\$ 177.60
Bias Barahona.....	122.66

Suma.....\$ 300.26

La imputación se hará a la Partida 11ª, Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Médico del Pensionado del Hospital General de esta ciudad, por mientras dure la ausencia del Dr. don Romualdo B. Zepeda, al de igual título don Juan Erazo Cáliz, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Jefe del Laboratorio de Microscopía del Hospital General de esta ciudad, por mientras dure la ausencia del Dr. don Romualdo B. Zepeda, al Br. don Romualdo Iruas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Harry Owen y Ella May Leach, vecinos de Trujillo, departamento de Colón, previo pago de quince pesos en la Administración de Aduana respectiva.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 18 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor don Rosendo Ferrary C., la suma de (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos, valor a que tiene derecho como medio sueldo de ley en la rendición de cuentas en su carácter de Director de la Tipografía y Encuadernación Nacionales, durante los meses de septiembre y julio del año económico de 1919 a 1920, en virtud de haber sido declarado solvente para con la Hacienda Pública, según sentencia dictada por el Tribunal Superior de Cuentas el 10 de los corrientes. Impútese el gasto a la Partida 11ª, Capítulo V, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 18 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar a dos pesos diarios el sueldo de cada uno de los agentes del Cuerpo de Policía de El Sauce, en este departamento. Impútese el gasto a la Partida 4ª, Capítulo XI, Policía, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 18 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor Pedro Grave de Peralta la suma de (\$ 500.00) quinientos pesos oro americano por sus servicios extraordinarios prestados en este Ramo. Imputese el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 18 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder diez días de licencia al señor Director General de la Policía Nacional, General don Fausto V. Aguiluz; y en- cargar dicho puesto al Sub-Director de Policía, don Julio César Carrasco.— Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

Tegucigalpa, 18 de noviembre de 1922.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de Salu- bidad Pública se pague al señor Jesús Rovelo la suma de (\$ 100 00) cien pesos por sus servicios extraordinarios pres- tados en el Ramo de Sanidad. Imputa- se el gasto a la Partida 8ª, Capítulo X, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

J. M. Guillén Vélez.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace constar: que el día de hoy se ha presentado una escritura pública otorgada en esta ciudad el veintiseis del presente mes, ante el notario público licenciado don Serapio Hernández y Hernández, por la cual don Lázaro Berríos vende una faja de terreno a don Orlacio Flores, por el precio de doscientos veinticinco pesos plata; dicha posesión sita en el lugar llamada «Piedras Gordas», antes «La Clénega», localizada entre los caseríos de Cerro Grande y Tustierique, limitada: al Norte, posesión de don Antonio Abate; al Sur, posesión de Camilo Turcios; al Oriente, posesión de Secundina Irlas; y al Poniente, con posesión de los Valladares; también una faja de terreno que mide quinientas varas más o menos de largo, por doscientas cincuenta varas más o menos de ancho, acotada de cerco de piedra, madera, rancho y alambre, limitada: al Norte, posesión de Camilo Turcios; al Sur, posesión de Secundina Irlas; al Oriente, propiedad de Antonio Abate; y al Poniente, la parte que

queda dueño el declarante; y no habiendo an- tercedente inscrito se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.— Tegucigalpa, 28 de agosto de 1922.

30

ALONSO V. GÁLVEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que en esta fecha presenta el señor don Agustín Cardona C., la primera copia de una escritura pública otorgada en esta ciudad el diez de mayo del presente año, ante el abogado y notario público don Porfirio Boquín, por la que Leonor Suazo hace donación pura e irrevocable, a favor de su hija señorita Ester Suazo, de la mitad de unos solares y de un solar, situados en el barrio «La Concepción», de esta ciudad, de trece varas de largo, por siete y una tercia de ancho; y limi- tados: al Norte, con casa de Juana Suazo y he- rederos de Justo Velásquez, calle de por medio; al Oriente, con casa y solar de Fermín Suazo; al Sur, con la quebrada de «Joco»; y al Ponien- te, con solar de la casa del doctor don Miguel Zacapa. Y no habiendo antecedente inscrito, se mandan hacer las publicaciones que previene el artículo 2.322 del Código Civil.—La Paz, septiembre 16 de 1922.

30

J. ANGEL AYALA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble, hace constar: que José Antonio López ha presentado, para su inscripción, una escritura autorizada en esta ciudad el 26 de septiembre anterior, por el notario don Ciria- co Amaya M., por la cual Biviana Fonseca, por la cantidad de doscientos pesos plata le vende un terreno ubicado en jurisdicción municipal de esta ciudad, aldea de Jacaleapa, compuesta de tres manzanas de extensión más o menos, cercada de pi- dra y madera, limitada: al Nor- te, con potrero del Dr. don Rubén R. Barrien- tos; al Sur, con propiedades del mismo Dr. Barrientos, lo mismo que por el Este; y al Oeste, con las de Benito Amador.—No habien- do antecedente inscrito se pone en conocimien- to del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, noviem- bre 18 de 1922.

ALONSO V. GÁLVEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble, hace constar: que doña Rosa Reyes de Velásquez ha presentado, para su inscrip- ción, una escritura autorizada en esta ciudad por el notario público José María Gálvez, el 19 de agosto de 1910, de la cual aparece: que Pedro Elvir le vende un terreno ubicado en el lugar llamado La Loma, de esta jurisdicción municipal, capaz de contener un medio de maíz de sembradura, poco más o menos, y lin- da: por el Norte terrenos del Común de La Plazuela, y por los demás rumbos con terrenos del Lic. don Martín Velásquez.—La compra la verificó por doscientos cincuenta pesos plata. —No habiendo antecedente inscrito se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Teguci- galpa, noviembre 18 de 1922.

ALONSO V. GÁLVEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble, hace constar que en esta fecha do- ña Rosa Reyes de Velásquez ha presentado, para su inscripción, una escritura pública au- torizada por el notario don José María Gálvez, el 17 de diciembre de 1910, por la cual los se- ñores Luis, Benito, Urbani y Juan Antonio Coello, por la cantidad de cuatrocientos pesos plata le venden un terreno ubicado en La Lo- ma, de esta jurisdicción municipal, compuesto

de dieciséis manzanas, poco más o menos, limi- tado: al Norte, con terreno de Pablo Zepeda y Común de los Plazuelas; al Sur, con terreno de los citados Coello, lo mismo que al Poniente; y al Oriente, con terreno del Lic. Martín Velás- quez.—No habiendo antecedente inscrito se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Te- gucigalpa, noviembre 18 de 1922.

ALONSO V. GÁLVEZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Copán, hace saber: que Do- metrio Hernández, presbítero, abogado, ma- yor de edad y de este vecindario, denuncia co- mo baldía, una faja de terreno sito entre las jurisdicciones de San Antonio y El Paraíso, de este departamento, compuesta de cuatro a ocho caballerías, poco más o menos, de exten- sión superficial y a la que da el nombre de «La Alturas», cuyos linderos son: al Norte, terreno de Rafael Rodezno; al Sur y Poniente, terreno «La Sumbadora», de San Antonio; y al Orien- te, con terreno de El Paraíso.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Santa Rosa, 30 de septiembre de 1922.

14—20

ADÁN IZAGUIRRE.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departam- nto de Copán, hace saber: que Do- metrio Hernández, presbítero, abogado, ma- yor de edad, y de este vecindario, denuncia como baldía una faja de terreno sita en jurisdicción del municipio de Santa Rita de este departamento, a la que le da el nombre de «Los Resagos», ignorando su extensión super- ficial, cuyos linderos son: terreno de «Vara de Cohetes», terreno del doctor Juan Angel Arias, terreno de la aldea de San Agustín, y terreno de Concepción de Piedras.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Santa Rosa, 30 de septiembre de 1922.

14—20

ADÁN IZAGUIRRE.

REMATE

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en la au- diencia del cuatro de diciembre próximo en- trante, a las nueve de la mañana, se rematará en esta oficina el terreno nacional «El Barro», denunciado por el abogado don Carlos A. Mesa, situado en jurisdicción del pueblo de El Ne- grito, en este departamento, de dos mil quinien- tas sesentidos hectáreas y setenticinco áreas de superficie, de cuarta clase y limitado: por el Norte, con terrenos nacionales; al Sur, con los terrenos de Lagunetas y Peñitas; al Este, con la cima del cerro llamado Muba; y por el Oeste, con el terreno de Guanchia; y el que ha sido valorado en dos mil trescientos cuarenta y cua- tro pesos trece centavos. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de po- siores.—Yoro, noviembre 7 de 1922.

3

GRACIANO DE LÓPEZ.

DE ADMINISTRACION—

Se pone en conocimiento de los intere- sados, que *La Gaceta* no dará publicidad a ningún aviso sin que antes haya sido enterado su correspondiente valor.

Tip. Nacional Avenida Cervantes